



TRELEW, 07 DIC 2021

VISTO:

La Resolución Nro. 774/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 774/2021 DFCE se aprobó, ad referendum del Consejo Directivo, para el Ciclo lectivo 2021, el Programa de la Asignatura PROBLEMÁTICA UNIVERSITARIA I, aprobado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales mediante Resolución N° 317/21 CDFHCS, que figura como Anexo de la presente Resolución, en el marco de la cuarta cohorte de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de dictado conjunto entre ésta Facultad y la FHCS de la UNPSJB.

Que se incurrió en un error al indicar la cohorte de la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades que se dicta, correspondiendo tercer cohorte.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 139/2021.-

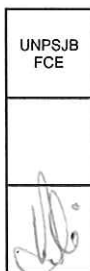
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 04 de Diciembre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/7627489867?pwd=UTVSM1NBVmI4WjhZeTM3RHo0NnR6UT09>


POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 774/2021 DFCE, indicando que corresponde tercer cohorte de dictado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-




Lic. Adriana Sandra ALMEIRA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--137/21

CDFCE..-